



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/48/101
8 de marzo de 1994

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 110 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/48/628)]

48/101. Instituto Africano de las Naciones Unidas
para la Prevención del Delito y el
Tratamiento del Delincuente

La Asamblea General,

Recordando su resolución 47/89, de 16 de diciembre de 1992, y tomando nota de la resolución 1993/33 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1993,

Recordando también su resolución 46/152, de 18 de diciembre de 1991, en cuyo anexo se afirma que las contribuciones de los institutos regionales para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente a la formulación y aplicación de normas, y sus necesidades de recursos, especialmente en el caso del Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, deberían quedar plenamente integradas en el programa de prevención del delito y justicia penal de las Naciones Unidas,

Consciente de las dificultades financieras con que sigue enfrentándose el Instituto debido a que muchos Estados de la región africana están clasificados entre los países menos adelantados y por consiguiente carecen de los recursos necesarios para apoyar al Instituto,

Consciente de los esfuerzos que ha hecho hasta ahora el Instituto en el cumplimiento de su mandato mediante, entre otras cosas, la organización de programas de capacitación y seminarios regionales, así como la prestación de servicios de asesoramiento,

/...

Habiendo examinado el informe del Secretario General 1/,

1. Expresa su reconocimiento a los gobiernos y a los organismos intergubernamentales que han apoyado al Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente en el cumplimiento de sus funciones;
2. Exhorta a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que presten apoyo técnico y financiero al Instituto para que pueda cumplir sus objetivos, especialmente los relativos a la capacitación, la asistencia técnica, la orientación en materia de políticas, la investigación y la reunión de datos;
3. Pide al Secretario General que vele por que se proporcionen recursos suficientes al Instituto, dentro de los límites de las consignaciones generales del presupuesto por programas, para que pueda cumplir todos sus mandatos cabalmente y a su debido tiempo;
4. Pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que continúe prestando apoyo a los programas del Instituto;
5. Pide al Secretario General que le informe, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución.

85ª sesión plenaria
20 de diciembre de 1993

1/ A/48/332.